

112UP 851-2019

Manizales, Miércoles 12 de junio de 2019

*Rds  
13/06/2019  
F.c.V.*

PROFESIONALES:

**JUAN PABLO MORALES**

**ANDRES FELIPE VARGAS**

CASA DE LA JUSTICIA

GRUPO DE VIGILANCIA Y CONTROL

MANIZALES

**REFERENCIA: SOLICITUD DE VISITA TECNICA SYQUAL 13827-19**

De acuerdo al reparto para ejercer la Vigilancia y Control Urbano se le solicita de una manera respetuosa realizar visita técnica y elaborar informe técnico especializado.

Lo anterior, a que dicha prueba fuera ordenada por la Inspección Doce Urbana de Policía de Control Urbanístico, en virtud a lo reglado en el numeral 2 literal c del art 223 del código de Policía que reza: "...c) Pruebas. Si el presunto infractor o el quejoso solicitan la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, y si la autoridad las considera viables o las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de cinco (5) días; igualmente la autoridad podrá decretar de oficio las pruebas que requiera y dispondrá que se practiquen dentro del mismo término. La audiencia se reanudará al día siguiente al del vencimiento de la práctica de pruebas. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de Policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial, darán informes por solicitud de la autoridad de Policía;..." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

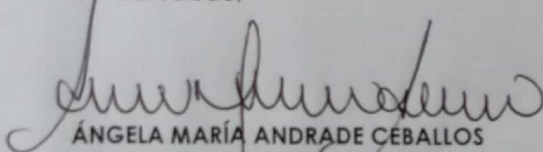
Los predios objeto de vista se encuentran identificados con nomenclatura:

**CALLE 40 B N° 25 – 37 y CALLE 40 N° 24 – 54 BARRIO VELEZ**

A fin de que emitan Concepto Técnico especializado, y determinen lo siguiente:

- \*. Si el predio es apto o no de realizar intervenciones urbanísticas.
- \*. Si las obras que están realizando, requieren licencia.
- \*. Si procede la Suspensión de obra de acuerdo al parágrafo 1 del art 135 de la ley 1801 de 2016.
- \*. Descripción de la Obra o intervención urbanística que está realizando.
- \*. Qué tipo de Licencia se requiere.
- \*. Cuantos metros cuadrados de intervención han realizado.
- \*. En que estrato se encuentra clasificado el inmueble.
- \*. Identificación plena del inmueble: matrícula inmobiliaria y ficha catastral.
- \*. Responsable de la Obra y propietario del inmueble según el SIG

Cordial Saludo,



**ÁNGELA MARÍA ANDRADE CÉBALLOS**

Auxiliar Administrativa

Inspección Doce Urbana De Policía

ANEXO SYQUAL 13827-19

FAVOR ENTREGAR A ÁNGELA